



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*[www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es)\* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

# PRESUPUESTO 2022

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º GEN 5/2022.

Importe: 366.628.20.-€

Organismo financiador:

JUNTA DE ANDALUCÍA: Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Gafa: 22000004: Promoción Empleo. Formación Dual.

**Resolución de 7/01/2022** con csv: 5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==

**Providencia.** Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada concedido, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación:	xzJrdWPj577nZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	02/02/2022 09:12:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xzJrdWPj577nZ4DntfGj3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xzJrdWPj577nZ4DntfGj3w==</a>			



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*[www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es)\* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

Expediente nº: GEN 5/2022  
Gafa:22000004

### MEMORIA DE ALCALDÍA

#### 1.º MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos **n.º GEN 5/2022** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo	Importe
2022	45050	Transferencias Corrientes	366.628,20
<b>Total Ingresos:</b>		<b>366.628.20</b>	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafa: 22000004 Vinculación 1.1 (Área de Gasto) 1 (Capítulo) 1	Capítulo	Importe
2022	241/14300	Gastos de Personal	87.000,00
	241/16059	Gastos de Personal	27.108,00
	241/14302	Gastos de Personal	174.000,00
	241/16060	Gastos de Personal	48.340,20
	241/22699	Gastos Corrientes en bienes y servicios	8.000,00
	241/22799	Gastos Corrientes en bienes y servicios	8.000,00
	241/22000	Gastos Corrientes en bienes y servicios	6.000,00
	241/22002	Gastos Corrientes en bienes y servicios	6.000,00
	241/22199	Gastos Corrientes en bienes y servicios	2.180,00
<b>Total Gastos:</b>		<b>366.628.20</b>	

#### 2.º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación (Formación Dual) conforme a la Resolución de fecha 7/01/2022 con nºExpte.41/2021/PE/0040 y con csv: 5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación:	xzJrdWPj577nZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	02/02/2022 09:12:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xzJrdWPj577nZ4DntfGj3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xzJrdWPj577nZ4DntfGj3w==</a>			



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*[www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es)\* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

### Expediente nº: GEN 5/2022

Gafa: 22000004

Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria  
Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos.

## INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN y de CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. Y de conformidad con el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

## INFORME

**PRIMERO.** La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

**SEGUNDO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 366.628.20 euros.**

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

Código Seguro De Verificación:	vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/02/2022 13:09:45	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==">https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==</a>			



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación (Formación Dual) conforme a la Resolución de fecha 7/01/2022 con nºExpte.41/2021/PE/0040 y con csv: 5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

**CUARTO.** Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria de Alcaldía se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación (Formación Dual) conforme a la Resolución de fecha 7/01/2022 con nºExpte.41/2021/PE/0040 y con csv: 5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==

**QUINTO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 4 de ingresos y el Capítulo 1 y 2 de gastos.**

Código Seguro De Verificación:	vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/02/2022 13:09:45
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\* [www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es) \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

### CAPÍTULOS DE INGRESOS

Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	366.628.20
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>366.628.20</b>

### CAPÍTULOS DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal	336.448,20
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	30.180,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
<b>B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>366.628.20</b>
<b>A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00.-</b>

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), **considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022**, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que

Código Seguro De Verificación:	vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/02/2022 13:09:45
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*[www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es)\* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**


En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB y del 0,0% del PIB para 2022, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2022 (prórroga del presupuesto 2021 conforme al Decreto nº 181/2021), la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).  
El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/02/2022 13:09:45	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/vz74PCu9TRaQWX2sYBwNFQ==</a>			



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*[www.marinaleda.es](http://www.marinaleda.es)\* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

### DECRETO DE ALCALDÍA: 25/2022

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de **créditos n.º GEN 5/2022**, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de **créditos n.º GEN 5/2022**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención finalista concedida a este Ayuntamiento **por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación (Formación Dual) conforme a la Resolución de fecha 7/01/2022 con n.ºExpte.41/2021/PE/0040 y con csv: 5ecrShAe2VgF0pZNGeQ2eg==**

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo	Importe
2022	45050	Transferencias Corrientes	366.628,20
<b>Total Ingresos:</b>		<b>366.628.20</b>	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafa: 22000004 Vinculación 1.1 (Área de Gasto) 1 (Capítulo) 1	Capítulo	Importe
2022	241/14300	Gastos de Personal	87.000,00
	241/16059	Gastos de Personal	27.108,00
	241/14302	Gastos de Personal	174.000,00
	241/16060	Gastos de Personal	48.340,20
	241/22699	Gastos Corrientes en bienes y servicios	8.000,00
	241/22799	Gastos Corrientes en bienes y servicios	8.000,00
	241/22000	Gastos Corrientes en bienes y servicios	6.000,00
	241/22002	Gastos Corrientes en bienes y servicios	6.000,00
	241/22199	Gastos Corrientes en bienes y servicios	2.180,00
<b>Total Gastos:</b>		<b>366.628.20</b>	

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma, mediante firma electrónica reconocida, el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, firmándolo, igualmente el Secretario.

El Secretario  
Fdo.: Antonio Prados Sánchez.

El Alcalde  
Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación:	pBRUL4A682L7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/02/2022 14:42:20
	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	08/02/2022 14:26:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pBRUL4A682L7tndtU+KBsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pBRUL4A682L7tndtU+KBsA==</a>		



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA POR LA QUE SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

Examinadas las solicitudes presentadas en virtud del procedimiento iniciado mediante la Resolución de 7 de octubre de 2021 (Boletín Extraordinario número 84 de 08/10/2021), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

**SEGUNDO.-** Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica, en el BOJA extraordinario número 84, la citada Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, asignando a la provincia de Sevilla un total de 8.699.202,76 euros.

**TERCERO.-** En el plazo establecido en el Resuelve Decimocuarto de la Resolución de Convocatoria, representan en la provincia de Sevilla un total de ochenta y ocho solicitudes de subvención.

**CUARTO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2021, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndoles un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

**QUINTO.-** Transcurrido el plazo de subsanación se dictó, con fecha 22 de noviembre de 2021, Resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I.

Igualmente con fecha 22 de noviembre de 2021, se dictó Resolución de inadmisión de las solicitudes en los casos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 así como de aquellas presentadas fuera de la aplicación informática de gestión de la formación profesional para el empleo (en adelante, GEFOC entidades) ubicado en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.



Código Seguro de verificación:5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	07/01/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/21



5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==





**SEXTO.-** Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

**SÉPTIMO.-** Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 23 de noviembre de 2021 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**OCTAVO.-** Presentado el formulario y la documentación acreditativa por las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, exigida en el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, examinada dicha documentación y comprobada que, en algunos caso no se había cumplimentado de forma correcta o en totalidad, se requirió a las entidades su subsanación, emitiéndose posteriormente informe de evaluación técnica del órgano instructor, en el cual se proponen en su Anexo I las puntuaciones de las entidades.

**NOVENO.-** Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió el 22 de diciembre de 2021 Propuesta Definitiva de Resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por delegación de la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 y en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoctavo de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**CUARTO.-** La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el Resuelve Primero y Cuarto letra e) de la convocatoria.

**QUINTO.-** La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	07/01/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/21



5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==



De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, la entidad beneficiaria, una vez recibidos los fondos, presentará certificación de ingreso en su contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

**SÉPTIMO.-** Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de esta Resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación y el aprendizaje del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

**OCTAVO.-** Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en los artículos 35 y 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el Resuelve Decimotercero de la convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**NOVENO.-** Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el Resuelve Primerísimo de la convocatoria.

**DÉCIMO.-** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del

Código Seguro de verificación:5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	07/01/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/21



5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==



mismo o en la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los Hechos y Fundamentos de Derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la Propuesta de Resolución Definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento el 22 de diciembre de 2021 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 5 de enero de 2022.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo II Bis: Relación de entidades beneficiarias definitivas y su desglose en módulos económicos del presupuesto
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución junto con los tres Anexos anteriormente citados en el Resuelto Primero en el portal web de Formación Profesional para el Empleo prevista en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la misma Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Sevilla, a la fecha certificada en el pie de firma

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021, BOJA núm. 180 de 17 de septiembre).

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA.

Fdo.: María del Mar Rull Fernández.

Código Seguro de verificación:5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	07/01/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/21



5ecrShAe2VgF0pZNgeQ2eg==

ANEXO I.- Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas en la convocatoria de programas de empleo y formación 2021. Provincia de Sevilla

RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2021

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN OBTENIDA								
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Totales	Artículo 24.1.b)		Totales	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Preferentes		
41/2021/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	20,0000	20,0000	10,0000	0,0000	50,0000	12,5000	10,0000	22,5000	72,5000
41/2021/PE/0040	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	P4106100C	20,0000	20,0000	8,0000	0,0000	48,0000	12,5000	10,0000	22,5000	70,5000
41/2021/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	P4102200E	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	25,0000	15,0000	40,0000	70,0000
41/2021/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE LEBRUIA	P4105300J	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	25,0000	15,0000	40,0000	70,0000
41/2021/PE/0076	AYTO. DE AZNALCOLLAR	P4101300D	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	25,0000	15,0000	40,0000	70,0000
41/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	25,0000	15,0000	40,0000	68,0000
41/2021/PE/0027	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	20,0000	20,0000	10,0000	0,0000	50,0000	12,5000	0,0000	12,5000	62,5000
41/2021/PE/0057	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	20,0000	0,0000	15,0000	0,0000	35,0000	12,5000	15,0000	27,5000	62,5000
41/2021/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE PRUNJA	P4107600A	20,0000	0,0000	15,0000	0,0000	35,0000	12,5000	15,0000	27,5000	62,5000
41/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	P4107300H	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	15,0000	27,5000	57,5000
41/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	15,0000	27,5000	57,5000
41/2021/PE/0060	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	P4106200A	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	15,0000	27,5000	57,5000
41/2021/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	P4108200I	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	15,0000	27,5000	55,5000
41/2021/PE/0022	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	15,0000	27,5000	55,5000
41/2021/PE/0081	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	15,0000	27,5000	55,5000
41/2021/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	P4104900H	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	25,0000	0,0000	25,0000	55,0000
41/2021/PE/0020	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	25,0000	0,0000	25,0000	55,0000
41/2021/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	25,0000	0,0000	25,0000	55,0000
41/2021/PE/0023	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	25,0000	0,0000	25,0000	53,0000
41/2021/PE/0056	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	20,0000	5,0000	15,0000	0,0000	40,0000	12,5000	0,0000	12,5000	52,5000
41/2021/PE/0080	AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	P4100053J	20,0000	5,0000	15,0000	0,0000	40,0000	12,5000	0,0000	12,5000	52,5000
41/2021/PE/0053	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	10,0000	22,5000	50,5000
41/2021/PE/0082	ASAJA-SEVILLA	G41448051	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	10,0000	22,5000	50,5000
41/2021/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	20,0000	0,0000	10,0000	5,0000	35,0000	0,0000	15,0000	15,0000	50,0000
41/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	20,0000	5,0000	10,0000	0,0000	35,0000	12,5000	0,0000	12,5000	47,5000
41/2021/PE/0052	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	P4103600E	20,0000	5,0000	10,0000	0,0000	35,0000	12,5000	0,0000	12,5000	47,5000
41/2021/PE/0068	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	P4109000B	20,0000	5,0000	10,0000	0,0000	35,0000	12,5000	0,0000	12,5000	47,5000

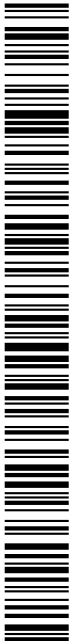
FIRMADO POR  
ID. FIRMA

ws029 juntadeandalucia.es

5sectShAe2YgF0pZnGeQ2eg==

FECHA  
PÁGINA  
07/01/2022  
5/21

Código Seguro de verificación: 5sectShAe2YgF0pZnGeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yaencia/verfirmaz>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



5sectShAe2YgF0pZnGeQ2eg==

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN OBTENIDA									
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Totales	Artículo 24.1.b)		Totales	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Preferentes			
41/2021/PE/0087	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	20,0000	5,0000	10,0000	0,0000	35,0000	12,5000	0,0000	12,5000	47,5000	
41/2021/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	20,0000	5,0000	8,0000	0,0000	33,0000	12,5000	0,0000	12,5000	45,5000	
41/2021/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	20,0000	5,0000	8,0000	0,0000	33,0000	12,5000	0,0000	12,5000	45,5000	
41/2021/PE/0055	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	20,0000	5,0000	8,0000	0,0000	33,0000	12,5000	0,0000	12,5000	45,5000	
41/2021/PE/0071	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	20,0000	5,0000	8,0000	0,0000	33,0000	12,5000	0,0000	12,5000	45,5000	
41/2021/PE/0079	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	20,0000	10,0000	10,0000	5,0000	45,0000	0,0000	0,0000	0,0000	45,0000	
41/2021/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	15,0000	15,0000	45,0000	
41/2021/PE/0059	AYUNTAMIENTO DE PILAS	P4107500C	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	15,0000	15,0000	45,0000	
41/2021/PE/0061	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	15,0000	15,0000	45,0000	
41/2021/PE/0065	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	P4103900I	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	15,0000	15,0000	45,0000	
41/2021/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	0,0000	15,0000	15,0000	43,0000	
41/2021/PE/0046	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	0,0000	15,0000	15,0000	43,0000	
41/2021/PE/0047	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	0,0000	15,0000	15,0000	43,0000	
41/2021/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	0,0000	12,5000	42,5000	
41/2021/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	0,0000	12,5000	42,5000	
41/2021/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	0,0000	12,5000	42,5000	
41/2021/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	0,0000	12,5000	40,5000	
41/2021/PE/0012	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	0,0000	12,5000	40,5000	
41/2021/PE/0048	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	0,0000	12,5000	40,5000	
41/2021/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE BORMIJOS	P4101700E	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	0,0000	12,5000	40,5000	
41/2021/PE/0051	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	0,0000	12,5000	40,5000	
41/2021/PE/0073	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	0,0000	12,5000	40,5000	
41/2021/PE/0026	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	20,0000	10,0000	10,0000	0,0000	40,0000	0,0000	0,0000	0,0000	40,0000	
41/2021/PE/0067	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	P4103900I	20,0000	10,0000	10,0000	0,0000	40,0000	0,0000	0,0000	0,0000	40,0000	
41/2021/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	20,0000	0,0000	6,0000	0,0000	26,0000	12,5000	0,0000	12,5000	38,5000	
41/2021/PE/0018	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	20,0000	10,0000	8,0000	0,0000	38,0000	0,0000	0,0000	0,0000	38,0000	
41/2021/PE/0038	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	20,0000	0,0000	15,0000	0,0000	35,0000	0,0000	0,0000	0,0000	35,0000	

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZnNgEQ2eg== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/informacion-y-comunicacion/verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

FECHA 07/01/2022

PÁGINA 6/21

5secrShAe2YgF0pZnNgEQ2eg==

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN OBTENIDA									
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Totales	Artículo 24.1.b)		Totales	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Preferentes			
41/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	P4106400G	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000	12,5000	15,0000	27,5000	33,5000	
41/2021/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	20,0000	5,0000	8,0000	0,0000	33,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000	
41/2021/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	20,0000	5,0000	8,0000	0,0000	33,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000	
41/2021/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F	0,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	12,5000	10,0000	22,5000	32,5000	
41/2021/PE/0069	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	P4108300G	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	8,0000	12,5000	10,0000	22,5000	30,5000	
41/2021/PE/0085	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	P4105600C	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	8,0000	12,5000	10,0000	22,5000	30,5000	
41/2021/PE/0088	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	P4105600C	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	8,0000	12,5000	10,0000	22,5000	30,5000	
41/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	P4101500I	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P4107700I	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0017	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	G91032672	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0049	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	P4108600J	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0063	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,0000	0,0000	0,0000	30,0000	
41/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P4105900G	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	0,0000	0,0000	0,0000	28,0000	
41/2021/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	0,0000	0,0000	0,0000	28,0000	
41/2021/PE/0016	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	0,0000	0,0000	0,0000	28,0000	
41/2021/PE/0078	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	P4109300F	20,0000	0,0000	6,0000	0,0000	26,0000	0,0000	0,0000	0,0000	26,0000	
41/2021/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	0,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	0,0000	15,0000	15,0000	25,0000	

Código Seguro de verificación: 5ectShAe2YgF0pZnNgQ2eg== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yordenia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

FECHA 07/01/2022

PÁGINA 7/21



5ectShAe2YgF0pZnNgQ2eg==

ANEXO II

RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (Orden de 13 de septiembre de 2021)

Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	Cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	41/2021/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	72,5000	385.396,20€	3.891,65€	0,00€	389.287,85€	99,00%
2	41/2021/PE/0040	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	PÚBLICA	P4106100C	70,5000	366.628,20€	1.500,00€	0,00€	368.128,20€	99,59%
3	41/2021/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	PÚBLICA	P4102200E	70,0000	376.012,20€	100,00€	0,00€	376.112,20€	99,97%
4	41/2021/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	PÚBLICA	P4105300J	70,0000	385.396,20€	3.203,37€	0,00€	388.599,57€	99,18%
5	41/2021/PE/0076	AYTO. DE AZNALCOLLAR	PÚBLICA	P4101300D	70,0000	385.396,20€	6.755,00€	0,00€	392.151,20€	98,28%
6	41/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P4106500D	68,0000	308.316,96€	8.021,18€	0,00€	316.338,14€	97,46%
7	41/2021/PE/0027	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	PÚBLICA	P9106805F	62,5000	385.396,20€	3.891,65€	0,00€	389.287,85€	99,00%
8	41/2021/PE/0057	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	PÚBLICA	P4110400A	62,5000	385.396,20€	3.203,37€	0,00€	388.599,57€	99,18%
9	41/2021/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	PÚBLICA	P4107600A	62,5000	277.190,40€	6.000,00€	0,00€	283.190,40€	97,88%
10	41/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	PÚBLICA	P4107300H	57,5000	366.628,20€	4.441,76€	0,00€	371.069,96€	98,80%
11	41/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PÚBLICA	P4106800H	57,5000	385.396,20€	3.891,65€	0,00€	389.287,85€	99,00%
12	41/2021/PE/0060	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	PÚBLICA	P4106200A	57,5000	385.396,20€	3.203,37€	0,00€	388.599,57€	99,18%
13	41/2021/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	PÚBLICA	P4108200I	55,5000	341.183,80€	10,00€	0,00€	341.193,80€	99,99%
14	41/2021/PE/0022	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	PÚBLICA	P9105803B	55,5000	385.396,20€	1.000,00€	0,00€	386.396,20€	99,74%
15	41/2021/PE/0081	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	PÚBLICA	P4101000J	55,5000	385.396,20€	1.500,00€	0,00€	386.896,20€	99,61%



5ecrShAe2YgF0pZnGeQ2eg==

FIRMADO POR	Código Seguro de verificación: 5ecrShAe2YgF0pZnGeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verificamz	
ID. FIRMA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	
	ws029.juntadeandalucia.es	
		5ecrShAe2YgF0pZnGeQ2eg==
	FECHA	07/01/2022
	PÁGINA	8/21

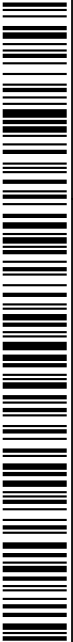


CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	Cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
16	41/2021/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	PÚBLICA	P4104900H	55,0000	366.627,60€	300,00€	0,00€	366.927,60€	99,92%
17	41/2021/PE/0020	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	55,0000	385.396,20€	3.891,65€	0,00€	389.287,85€	99,00%
18	41/2021/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	PÚBLICA	P4105500E	55,0000	346.938,00€	3.524,41€	0,00€	350.462,41€	98,99%
19	41/2021/PE/0023	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	PÚBLICA	P9105803B	53,0000	385.396,20€	1.000,00€	0,00€	386.396,20€	99,74%
23	41/2021/PE/0082	ASAJA-SEVILLA	PRIVADA	G41448051	50,5000	308.316,97€	2.595,46€	0,00€	310.912,43€	99,17%
64	41/2021/PE/0017	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	PRIVADA	G91032672	30,0000	302.604,20€	3.000,00€	0,00€	305.604,20€	99,02%

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZNgEQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ 5secrShAe2YgF0pZNgEQ2eg== FECHA 07/01/2022 PÁGINA 9/21



5secrShAe2YgF0pZNgEQ2eg==





2.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			FCO001	FCO001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	
			FCO002	FCO002 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
			FCO004	FCO004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	
			FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
41/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P4105900G	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0059	AYUNTAMIENTO DE PILAS	P4107500C	IFCD0211	IFCD0211 - SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IFCT0109	MF0488 - GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	
41/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0408	MF0971 - REPRODUCCIÓN Y ARCHIVO	
41/2021/PE/0038	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
41/2021/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P4107700I	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
41/2021/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verificamz Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==

5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==

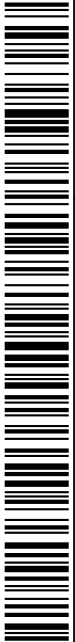
FIRMADO POR ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ 5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg== FECHA 07/01/2022 PÁGINA 10/21



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2021/PE/0073	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	ADGG0208	MF0976 - OPERACIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AFDA0109	AFDA0109 - GUIA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	
41/2021/PE/0055	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	
41/2021/PE/0046	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0079	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	
41/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	P4101500I	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	
41/2021/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	FCO007	FCO007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IFCD37	IFCD37 - DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	
			IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	

Código Seguro de verificación: 5ecrShAe2YgF0pZnGgeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/informacion/validacion/verificamz>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
 MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ  
 ws029.juntadeandalucia.es  
 5ecrShAe2YgF0pZnGgeQ2eg==  
 PÁGINA 11/21  
 FECHA 07/01/2022  
 ID. FIRMA



5ecrShAe2YgF0pZnGgeQ2eg==



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2021/PE/0087	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	ELES03	ELES03 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ELES0110	ELES0110 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE REDES DE VOZ Y DATOS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS.	
41/2021/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	FC0007	FC0007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IFCT46	IFCT46 - COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	
			ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
41/2021/PE/0071	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0080	AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	P4100053J	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0052	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	P4103600E	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0068	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	P4109000B	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	

CÓDIGO Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMA POR ID. FIRMA MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

ws029.juntadeandalucia.es 5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==

FECHA 07/01/2022

PÁGINA 12/21



5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2021/PE/0056	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	
41/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	P4106400G	AGAR0108	AGAR0108 - APROVECHAMIENTOS FORESTALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGAR0208	AGAR0208 - REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS	
41/2021/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P4101700E	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AFDA0511	AFDA0511 - OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
			SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	
41/2021/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	IMSV0109	IMSV0109 - MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IMSV0308	IMSV0308 - CÁMARA DE CINE, VÍDEO Y TELEVISIÓN	
41/2021/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	SANT0208	MF0072 - TÉCNICAS DE APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL EN SITUACIONES DE CRISIS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SANT0208	MF0071 - TÉCNICAS DE INMOVILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL PACIENTE	
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMA POR ID. FIRMA MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

ws029.juntadeandalucia.es 5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==

FECHA 07/01/2022

PÁGINA 13/21

5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2021/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCI0212	SSCI0212 - ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS	
			SSCI0312	SSCI0312 - ATENCIÓN AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO EN SERVICIOS FUNERARIOS	
41/2021/PE/0012	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0065	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	P4103900I	ADGD0208	MF0987 - GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SEAG0211	SEAG0211 - GESTIÓN AMBIENTAL	
41/2021/PE/0016	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0067	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	P4103900I	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==

5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==

5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==



5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==

FIRMADO POR ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ 5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg== FECHA 07/01/2022 PÁGINA 14/21



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

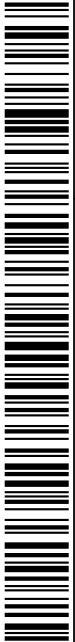
Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2021/PE/0069	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	P4108300G	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
41/2021/PE/0026	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
			SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	
41/2021/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0051	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0018	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	COMM0110	COMM0110 - MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			COMT0210	MF0243 - FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	
41/2021/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	
41/2021/PE/0061	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	
41/2021/PE/0049	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	P4108600J	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0053	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			MAMS0108	MAMS0108 - INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/y/turismo/verificamz>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==

5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==



FIRMADO POR ID. FIRMA ws029 juntadeandalucia.es MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ 5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg== FECHA 07/01/2022 PÁGINA 15/21



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2021/PE/0047	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	IFCD0211	IFCD0211 - SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
41/2021/PE/0048	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
41/2021/PE/0085	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	P4105600C	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
41/2021/PE/0063	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
41/2021/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			MAMR0408	MAMR0408 - INSTALACIÓN DE MUEBLES	
41/2021/PE/0078	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	P4109300F	FCO001	FCO001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			COMT0110	MF0241 - INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE/CONSUMIDOR/USUARIO	
			SSCB0111	SSCB0111 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
41/2021/PE/0088	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	P4105600C	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZnGeQ2eg== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



5secrShAe2YgF0pZnGeQ2eg==

FIRMADO POR ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ 5secrShAe2YgF0pZnGeQ2eg== FECHA 07/01/2022 PÁGINA 16/21

**ANEXO II BIS.- Relación de entidades beneficiarias definitivas y su desglose en módulos económicos del presupuesto**  
RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2021

N.º ORDEN	N.º EXPTE	DATOS ENTIDAD			DATOS PROYECTO		DESGLOSE SUBVENCIÓN					
		ENTIDAD	CIF	N.º Horas	N.º Alum.	Módulo A	Modulo B	Costes Salariales Alumnado	Cuantía Subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Porcentaje Subvencionado por la Junta de Andalucía	Coste total del proyecto
1	41/2021/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	2240	15	135.267,65 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	3.891,65 €	99,00 %	389.287,85 €
2	41/2021/PE/0040	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDÁ	P4106100C	2240	15	114.108,00 €	31.680,00 €	222.340,20 €	366.628,20 €	1.500,00 €	99,59 %	368.128,20 €
3	41/2021/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	P4102200E	2080	15	122.092,00 €	31.680,00 €	222.340,20 €	376.012,20 €	100,00 €	99,97 %	376.112,20 €
4	41/2021/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	2240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	3.203,37 €	99,18 %	388.599,57 €
5	41/2021/PE/0076	AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	P4101300D	2240	15	131.376,00 €	35.435,00 €	225.340,20 €	385.396,20 €	6.755,00 €	98,28 %	392.151,20 €
6	41/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	2240	12	107.717,66 €	25.344,00 €	183.276,48 €	308.316,96 €	8.021,18 €	97,46 %	316.338,14 €
7	41/2021/PE/0027	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	2240	15	135.267,65 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	3.891,65 €	99,00 %	389.287,85 €
8	41/2021/PE/0057	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	2240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	3.203,37 €	99,18 %	388.599,57 €
9	41/2021/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	1920	15	90.209,01 €	25.344,00 €	167.637,39 €	277.190,40 €	6.000,00 €	97,88 %	283.190,40 €
10	41/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	P4107300H	1920	15	117.049,76 €	31.680,00 €	222.340,20 €	366.628,20 €	4.441,76 €	98,80 %	371.069,96 €
11	41/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	2240	15	135.267,65 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	3.891,65 €	99,00 %	389.287,85 €
12	41/2021/PE/0060	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	P4106200A	2240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	3.203,37 €	99,18 %	388.599,57 €
13	41/2021/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	P4108200I	1920	15	87.173,60 €	31.680,00 €	222.340,20 €	341.183,80 €	10,00 €	99,99 %	341.193,80 €
14	41/2021/PE/0022	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	2240	15	132.376,00 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	1.000,00 €	99,74 %	386.396,20 €



5sectShAe2YgF0pZnGeQ2eg==

FIRMADO POR	Código Seguro de verificación: 5sectShAe2YgF0pZnGeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/validacion/verfirmaz	
ID. FIRMA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	
	ws029.juntadeandalucia.es	
		5sectShAe2YgF0pZnGeQ2eg==
	FECHA	07/01/2022
	PÁGINA	17/21



15	41/2021/PE/0081	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	2240	15	132.876,00 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	1.500,00 €	99,61 %	386.896,20 €
16	41/2021/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	P4104900H	1920	15	112.608,00 €	31.980,00 €	222.339,60 €	366.627,60 €	300,00 €	99,92 %	366.927,60 €
17	41/2021/PE/0020	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	2240	15	135.267,65 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	3.891,65 €	99,00 %	389.287,85 €
18	41/2021/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	1920	15	116.132,41 €	31.680,00 €	202.650,00 €	346.938,00 €	3.524,41 €	98,99 %	350.462,41 €
19	41/2021/PE/0023	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	2240	15	132.376,00 €	31.680,00 €	222.340,20 €	385.396,20 €	1.000,00 €	99,74 %	386.396,20 €
20	41/2021/PE/0082	ASAJA-SEVILLA	G41448051	2240	12	107.482,07 €	25.344,00 €	178.086,36 €	308.316,97 €	2.595,46 €	99,17 %	310.912,43 €
21	41/2021/PE/0017	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA (ADECCONS)	G91032672	2240	15	71.900,00 €	15.000,00 €	218.704,20 €	302.604,20 €	3.000,00 €	99,02 %	305.604,20 €

Módulo A: 3,91 euros/hora/alumno o alumna.  
Módulo B: 1,10 euros/hora/alumno o alumna

<p>Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2">https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es		5secrShAe2YgF0pZNggeQ2eg==
FECHA	PÁGINA	07/01/2022 18/21	

ANEXO III

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (Orden de 13 de septiembre de 2021)  
Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTAJAC. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	41/2021/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	72,5000	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
2	41/2021/PE/0040	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	P4106100C	70,5000	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
3	41/2021/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	P4102200E	70,0000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
4	41/2021/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	70,0000	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG0109	MF0805 - ACTIVIDADES HUMANAS Y PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SEAG0108	SEAG0108 - GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
5	41/2021/PE/0076	AYTO. DE AZNALCOLLAR	P4101300D	70,0000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
6	41/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	68,0000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
7	41/2021/PE/0027	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	62,5000	COMTO411	COMTO411 - GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					COMTO110	COMTO110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO



5ecrShAe2YgF0pZnNgEQ2eg==

FIRMADO POR	Código Seguro de verificación: 5ecrShAe2YgF0pZnNgEQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yordenia/verifirmaz	
ID. FIRMA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
	ws029.juntadeandalucia.es	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ
		5ecrShAe2YgF0pZnNgEQ2eg==
	PÁGINA	07/01/2022
		19/21



**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTUAC. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
8	41/2021/PE/0057	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	62,5000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0109	EOCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
9	41/2021/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	62,5000	AFDA0211	AFDA0211 - ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AFDA0611	AFDA0611 - GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
10	41/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	P4107300H	57,5000	AGAR0108	AGAR0108 - APROVECHAMIENTOS FORESTALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAR0209	AGAR0209 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
11	41/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	57,5000	IMAR0109	IMAR0109 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
12	41/2021/PE/0060	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	P4106200A	57,5000	ENAT0108	ENAT0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
13	41/2021/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	P4108200I	55,5000	HOTU0109	HOTU0109 - ALOJAMIENTO RURAL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
14	41/2021/PE/0022	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	55,5000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
15	41/2021/PE/0081	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	55,5000	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ENAE0108	ENAE0108 - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
16	41/2021/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	P4104900H	55,0000	IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Código Seguro de verificación: 5ecrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



5ecrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==

FIRMADO POR ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ 5ecrShAe2YgF0pZnNgQ2eg== FECHA 07/01/2022 PÁGINA 20/21



**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
 Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación  
 Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTAJUE. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
17	41/2021/PE/0020	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	55,0000	IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
18	41/2021/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	55,0000	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
19	41/2021/PE/0023	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	53,0000	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
23	41/2021/PE/0082	ASAJA-SEVILLA	G41448051	50,5000	SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
64	41/2021/PE/0017	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	G91032672	30,0000	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Código Seguro de verificación: 5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ

5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==

FECHA: 07/01/2022

PÁGINA: 21/21

5secrShAe2YgF0pZnNgQ2eg==